

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF. Servicio directo por excepción

LONGAVÍ,

11 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 63.1

VISTOS:

La Ley N° 19.886 sobre "Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios" artículo 3 (letra a)

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

CONSIDERANDO:

El mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los servicios públicos y Municipales.

La facultad del municipio de externalizar servicios

La urgencia de contratar sin dilación del servicio de áreas verdes y peonetas en las áreas verdes y servicios municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, en carácter de excepción, la contratación en forma directa, por tres meses renovable automáticamente, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2010, a las siguientes personas:

NOMBRES	RUT
Gabriel Yáñez Gutiérrez	[REDACTED]
Luis Benavides B.	[REDACTED]
Marcos Navarrete Carreño	[REDACTED]
Melandro Muñoz Barra	[REDACTED] 4
José Lillo Ibáñez	[REDACTED] 5
Juan escobar Castillo	[REDACTED] 6
José Miranda Cifuentes	[REDACTED] 7
José Retamal Bravo	[REDACTED] 2
Miguel Martínez	[REDACTED] 3
Nelson González	[REDACTED] -7
José Villarroel Aguilera	[REDACTED] -6
José González González	[REDACTED] 1 -6
Sergio Seguel Seguel	[REDACTED]
Héctor Bravo Pérez	[REDACTED]
Juan Alfaro Apablaza	[REDACTED] -0
Sergio Rozas Yáñez	[REDACTED] -6

2.- APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios firmado con la misma fecha.

3.- CANCELESE, mensualmente la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) impuesto incluido, con la prestación de factura /boleta por la contra parte.

4.- CANCELESE, a 1) Don Juan Alfaro Apablaza, la cantidad de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

2) Don Melandro Muñoz Barra, la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

3) Don Sergio Rozas Yáñez, la cantidad de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos), impuesto incluido.

5.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem 21-04-004, prestaciones de servicios en programas comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMP/VAJ/VAJ/mcv
DISTRIBUCION
Encargado Chilecompra
Depto de Obras
Archivo of de partes